

ACUERDO QUE EMITE EL DOCTOR DAVID VILLANUEVA LOMELÍ, TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS(LAS) AUDITORES(AS) EXTERNOS(AS) QUE CONTRATEN LAS ENTIDADES FISCALIZADAS PARA DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS, POR EL EJERCICIO 2018.

----- CONSIDERANDO -----

I.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 4, fracción II, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; y 3, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; dicha Entidad Fiscalizadora, es la Unidad de Fiscalización, Control y Evaluación, dependiente del Congreso del Estado, que cuenta con autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones, para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.-----

II.- Que el Auditor Superior del Estado de Puebla, cuenta con facultades para suscribir acuerdos relacionados con las atribuciones de la Auditoría Superior, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 33, fracción XXXI y 122, fracciones, I, VIII, XIX, XXXVIII y XXXIX, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; y 4, 9 y 11, fracciones I, XI, XXI, LIII y LVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.-----

III.- Que con fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, se emitieron los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los(las) Auditores(as) Externos(as) que contraten las Entidades Fiscalizadas para Dictaminar sus Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos, por el Ejercicio 2018, los cuales fueron publicados en el sitio web de este Ente Fiscalizador y que entre otros aspectos prevén la entrega de diversa documentación en las fechas previstas en los puntos 5 y 7, del apartado III, denominado CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.-

IV.- Que con fechas dos y cuatro de abril del presente año, se recibieron en esta Entidad Fiscalizadora, los escritos formulados por los Presidentes de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en Puebla, A.C. y del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla, A.C., respectivamente, en los que solicitan la ampliación de las fechas para la presentación de las documentales establecidas en los numerales 5 y 7 del apartado III denominado CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, de los citados Lineamientos. -----

V.- Que, con base en las solicitudes citadas en el Considerando inmediato anterior, es necesario ampliar las fechas previstas en los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los(las) Auditores(as) Externos(as) que contraten las Entidades Fiscalizadas para Dictaminar sus Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos, por el Ejercicio 2018, a efecto de, poder otorgar un plazo mayor para el caso de la Contratación de los(las) Auditores(as) Externos(as) Autorizados(as) y la remisión de las documentales establecidas en los puntos 5 y 7, del apartado III denominado CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, de los citados Lineamientos.-----

VI.- Que es obligación de las Entidades Fiscalizadas y de los(las) Auditores(as) Externos(as) Autorizados(as) cumplir en los términos y plazos que establece la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, con los requerimientos, solicitudes y citaciones que le sean formuladas por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.-----

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo invocado en los artículos 113 y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 4, fracciones II, III, VIII y XXI, 33, fracción XXXI, 54, fracciones I, IV, incisos a) y b), V, VI, IX, incisos a), b) y d) y XV, 55, 115 y 122, fracciones I, VIII, XI, XIX, XXXVIII y XXXIX, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 3, 4, 9 y 11, fracciones I, XI, XXI, LIII y LVI, del Reglamento Interior de esta Entidad Fiscalizadora; y numeral 1 del apartado I. Disposiciones Generales de los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los(las) Auditores(as) Externos(as) que Contraten las Entidades Fiscalizadas para Dictaminar sus Estados Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos, por el Ejercicio 2018, he tenido a bien emitir el siguiente:-----

----- A C U E R D O -----

PRIMERO. Se modifican los numerales 5, 7, 10 y 13 del apartado III Condiciones de Contratación de los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los(as) Auditores(as) Externos(as) que Contraten las Entidades Fiscalizadas para Dictaminar sus Estados Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos, por el Ejercicio 2018; para quedar como sigue: -----



5. El(la) Auditor(a) Externo(a) deberá entregar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, una copia certificada del ejemplar del Contrato en relación a los puntos 3 y 4 de este apartado, con excepción de los Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado y Entidades Paramunicipales, que corresponde al periodo del 1 de enero al 14 de octubre de 2018, en las siguientes fechas:

ENTIDADES FISCALIZADAS	FECHA ÚNICA DE PRESENTACIÓN
Poder Ejecutivo	26 de abril de 2018
Poder Legislativo	
Poder Judicial	
Entidades Paraestatales	
Organismos Constitucionalmente Autónomos	
Otro Órgano Jurisdiccional	
Ayuntamientos	27 de abril de 2018
Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado	
Entidades Paramunicipales	

Respecto al contrato de prestación de servicios profesionales por el periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2018, se entregará en esta Auditoría Superior, en la fecha siguiente:

ENTIDADES FISCALIZADAS	FECHA ÚNICA DE PRESENTACIÓN
Ayuntamientos	31 de octubre de 2018
Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado	
Entidades Paramunicipales	

A las copias certificadas señaladas deberá adjuntarse la documentación que acredite el cumplimiento del Proceso de Adjudicación correspondiente, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que sustente la contratación del(de la) Auditor(a) Externo(a), en copia certificada. Las copias de los contratos deberán estar debidamente certificadas por la persona que tenga la facultad de acuerdo con el tipo de Entidad Fiscalizada de que se trate, acompañada de la propuesta de prestación de servicios profesionales, así como fotocopia de las garantías de cumplimiento, de vicios ocultos y aprobación del Órgano de Gobierno respectivo, en los casos que proceda, también certificados.

(Dicha documentación deberá remitirse con carta de presentación dirigida al Auditor Superior, conteniendo la relación de la documentación que va a entregar).

7. Las Entidades Fiscalizadas además, deberán entregar una copia certificada del contrato, acompañada de los documentos y con las formalidades citadas en los puntos 3, 4 y 5, del presente apartado III, denominado **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**, en el Departamento de Gestión Documental adscrito a la Dirección de Capacitación y Gestión Documental de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, ubicado en: calle 5 (Cinco) Sur, número 1105 (mil ciento cinco), Centro Histórico de la ciudad de Puebla, Puebla, Código Postal 72000, los días 21, 22, 23 y 24, del mes de mayo de 2018.

Cabe mencionar que dicha copia certificada, deberá acompañarse con una carta de presentación dirigida al Auditor Superior, conteniendo la relación de la documentación que va a entregarse.

10. El (La) Auditor (a) Externo (a) Autorizado (a) formulará un informe con base en el estudio y evaluación del control interno, mismo que presentará a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en medios de almacenamiento (USB/CD/DVD) y una impresión en papel membretado del despacho y con la firma autógrafa del (de la) Auditor (a) Externo (a) Autorizado (a).

El informe formulado con base en el estudio y evaluación del control interno conforme al punto 5 de este apartado, se presentará en las siguientes fechas, las cuales serán improrrogables.

ENTIDADES FISCALIZADAS	FECHA ÚNICA DE PRESENTACIÓN
Ayuntamientos	15 de mayo de 2018
Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado	
Entidades Paramunicipales	
Poder Ejecutivo	16 de mayo de 2018
Poder Legislativo	
Poder Judicial	
Entidades Paraestatales	
Organismos Constitucionalmente Autónomos	
Otro Órgano Jurisdiccional	

Así mismo, el informe formulado con base en el estudio y evaluación del control interno correspondiente al periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2018, se presentará en la siguiente fecha, la cual será improrrogable.

ENTIDADES FISCALIZADAS	FECHA ÚNICA DE PRESENTACIÓN
Ayuntamientos	15 de noviembre de 2018
Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado	
Entidades Paramunicipales	

(Dicha documentación deberá remitirse conjuntamente con el programa de auditoría, con carta de presentación dirigida al Auditor Superior, conteniendo la relación de la documentación que va a entregar).

13. Dicho programa de auditoría deberá ser congruente con las características de la Entidad Fiscalizada, presentándose a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en medios de almacenamiento (USB/CD/DVD) y con una impresión en papel membretado del despacho con la firma autógrafa del (de la) representante del (de la) Auditor(a) Externo(a) Autorizado(a).

El programa de auditoría con base al punto 5 de este apartado, se presentará en las siguientes fechas, las cuales serán improrrogables.

ENTIDADES FISCALIZADAS	FECHA ÚNICA DE PRESENTACIÓN
Ayuntamientos	15 de mayo de 2018
Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado	
Entidades Paramunicipales	
Poder Ejecutivo	16 de mayo de 2018
Poder Legislativo	
Poder Judicial	
Entidades Paraestatales	
Organismos Constitucionalmente Autónomos	
Otro Órgano Jurisdiccional	

Así mismo, el programa de auditoría correspondiente al periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2018, se presentará en la siguiente fecha, la cual será improrrogable.

ENTIDADES FISCALIZADAS	FECHA ÚNICA DE PRESENTACIÓN
Ayuntamientos	15 de noviembre de 2018
Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado	
Entidades Paramunicipales	

(Dicha documentación deberá remitirse conjuntamente con el programa de auditoría, con carta de presentación dirigida al Auditor Superior, conteniendo la relación de la documentación que va a entregar).

SEGUNDO. Se modifican las fechas de presentación del primer trimestre de 2018, correspondiente a los reportes de: Disciplina Financiera (FLDF), PASH y Difusión de la Información Financiera (FDIF), del apartado XI. FECHAS DE ENTREGA DE INFORMES, para quedar como sigue:

## REPORTES DE DISCIPLINA FINANCIERA (FLDF)

Reportes de Disciplina Financiera (FLDF)		
Primer Trimestre 2018		
Entidades Fiscalizadas	Periodo	Fecha
Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Otro Órgano Jurisdiccional	Del 1 de enero al 31 de marzo de 2018	30 de mayo de 2018
Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado y Paramunicipales	Del 1 de enero al 31 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018

## REPORTES PASH

Primer Trimestre 2018		
Entidades Fiscalizadas	Periodo	Fecha
Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Otro Órgano Jurisdiccional	Del 1 de enero al 31 de marzo de 2018	30 de mayo de 2018
Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado y Paramunicipales	Del 1 de enero al 31 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018

## DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (FDIF)

Primer Trimestre 2018		
Entidades Fiscalizadas	Periodo	Fecha
Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Otro Órgano Jurisdiccional	Del 1 de enero al 31 de marzo de 2018	30 de mayo de 2018
Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado y Paramunicipales	Del 1 de enero al 31 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018

TERCERO. Se ratifica el contenido de todas las demás disposiciones previstas en los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los(las) Auditores(as) Externos(as) que contraten las Entidades Fiscalizadas para Dictaminar sus Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos, por el Ejercicio 2018.-----

-----TRANSITORIO-----

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, surtiendo efectos a partir de la fecha de notificación a los Auditores Externos Autorizados y deberá publicarse en la página web de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.-----

---- Así lo acordó y firma el DR. DAVID VILLANUEVA LOMELÍ, Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los 9 días del mes de abril de 2018. CÚMPLASE.-----

AUDITORÍA  
SUPERIOR DEL ESTADO DE  
PUEBLA  
H. CONGRESO DEL ESTADO

DR. DAVID VILLANUEVA LOMELÍ  
Auditor Superior del Estado de Puebla

ATT/EVS/GGT/JARA

